



PROGRAMA eficiencia energética en VIVIENDAS

(Resolución 132/2022, de 24/02, del Director General de Vivienda)

PARA QUIÉN

- 1) DIRIGIDO A AA.PP. O **PERSONAS FÍSICAS** SIN NECESIDAD DE ACREDITAR INGRESOS ECONÓMICOS.
- 2) **VIVIENDAS EXISTENTES DE CUALQUIER ANTIGÜEDAD Y TIPOLOGÍA** (unifamiliar o colectiva)

IMPORTES DE LA AYUDA

COSTE MÍNIMO DE LAS OBRAS: 1.000 EUROS.

SUBVENCIÓN: 40% DEL COSTE, CON UN MÁXIMO DE 3.000 POR VIVIENDA.

SOLO UNA AYUDA POR VIVIENDA.

REQUISITO PRINCIPAL DE AHORRO ENERGÉTICO

Reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del al menos el **7 %** o una reducción del consumo de energía primaria no renovable de al menos un **30 %**.

DESDE CUÁNDO

POR OBRAS REALIZADAS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2022.

LAS SOLICITUDES SE PODRÁN PRESENTAR DESDE LAS 9:00 HORAS DEL 29 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. Y SIEMPRE ANTES DE TRANSCURRIR 3 MESES DESDE LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

DÓNDE

En cualquier Registro Administrativo o a través del [Registro General Electrónico](#).

CÓMO

LA OBRA DEBE ESTAR REALIZADA.

Necesario aportar certificado de eficiencia energética antes y después de realizar las obras, y reportaje fotográfico de las mismas.

Impreso de solicitud, declaración responsable y demás información en www.vivienda.navarra.es



DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar, de forma presencial o telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra (obligatorio para el caso de personas jurídicas), es la siguiente:

- a) **SOLICITUD** PROGRAMA eficiencia energética en VIVIENDAS, y copia del N.I.F. En su caso, datos del representante, indicando apellidos y nombre, y copia del N.I.F., así como la acreditación de la representación que ostenta.
- b) **Nota simple informativa del Registro de la Propiedad o contrato de arrendamiento** (junto autorización del propietario para promover la rehabilitación).
- c) **Volante de empadronamiento**, excepto si el solicitante es arrendatario.
- d) **Datos de la vivienda** (dirección, referencia catastral), que deberán figurar en la SOLICITUD. Código de registro del Informe de Evaluación de Edificios, cuando la vivienda objeto de la rehabilitación tenga la obligatoriedad de disponerlo (solo aplicable a viviendas unifamiliares)
- e) **Memoria** de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas:
 - Si es necesaria intervención de técnico competente
 - Actividades realizadas
 - Resultados obtenidos
 - Fechas de inicio y conclusión de actuaciones
 - Justificación cumplimiento normativa de aplicación
 - Cuantía del coste de la actuación
 - Ayuda solicitada
 - Si no es necesaria intervención de técnico (empresa instaladora)
 - Actividades realizadas
 - Fechas de inicio y conclusión de actuaciones
- f, j, l, m) **Declaración responsable**, firmada por el solicitante o su representante si lo tuviera.
- g) **Certificado de eficiencia energética de la vivienda existente** en su estado inicial y **certificado de eficiencia energética obtenido una vez realizadas las actuaciones a subvencionar**
- h) En su caso (solo cuando sea necesario en función de la actuación realizada) **Certificado de la instalación térmica registrado** en el registro de la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 (u órgano que la sustituya).
- i) **Reportaje fotográfico**, preferentemente en color, de los elementos objeto de ayuda antes de la actuación y de las obras ejecutadas.
- k) Relación y copia de las **facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago** de la actuación llevada a cabo.
- n) **Licencia municipal de obras** de las obras ejecutadas.
- o) Original de la **solicitud de abono por transferencia**, cumplimentada y sellada por la entidad bancaria donde desea el ingreso de la subvención que corresponda, y firmada por el promotor.

La documentación debe ser nombrada y ordenada según las letras descritas (a), b), c)...